

Vivero denominado «H. Prol número 10». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 182, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Juan Prol Fernández.

Vivero denominado «H. Prol número 17». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 193, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Juan Prol Fernández.

Vivero denominado «H. Prol número 19». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 183, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Juan Prol Fernández.

Vivero denominado «V. Prol número 10». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 194, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Vicente Prol Fernández.

Vivero denominado «V. Prol número 1». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 172, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Vicente Prol Fernández.

Vivero denominado «V. Prol número 16». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 203, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Vicente Prol Fernández.

Vivero denominado «J. M. número 2». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 180, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Mascató Domínguez.

Vivero denominado «J. M. número 3». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 181, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Mascató Domínguez.

Vivero denominado «J. M. número 12». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 202, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Mascató Domínguez.

Vivero denominado «J. M. número 14». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 214, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Mascató Domínguez.

Vivero denominado «J. G. número 3». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 173, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Gondar Loes.

Vivero denominado «J. G. número 4». Emplazamiento: Polígono Cambados F número 179, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don José Gondar Loes.

Vivero denominado «Charlin número 1». Emplazamiento: Polígono Cambados C número 4, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Manuel Charlin Gama.

Vivero denominado «Charlin número 2». Emplazamiento: Polígono Cambados C número 1, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Manuel Charlin Gama.

Vivero denominado «Charlin número 3». Emplazamiento: Polígono Cambados C número 3, clasificado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225) y modificado por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 274). Concesionario: Don Manuel Charlin Gama.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 1968.

DIVISA:	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,608	69,818
1 Dólar canadiense	64,008	64,201
1 Franco francés nuevo	14,149	14,191
1 Libra esterlina	167,776	168,282
1 Franco suizo	16,020	16,068
100 Francos belgas	140,250	140,673
1 Marco alemán	17,386	17,438
100 Liras italianas	11,143	11,176
1 Florín holandés	19,301	19,359
1 Corona sueca	13,501	13,541
1 Corona danesa	9,333	9,361
1 Corona noruega	9,745	9,774
1 Marco finlandés	16,593	16,643
100 Chelines austriacos	268,990	269,802
100 Escudos portugueses	243,153	243,887

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 30 de enero de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús López y Sáenz de Maturana, contra la Orden de 23 de julio de 1963.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Jesús López y Sáenz de Maturana, demandante, y la Administración General, demandada, contra las Ordenes de este Ministerio de 23 de julio de 1963, sobre expropiación de la parcela número 124 (industria), sita en el polígono «Ensanche de Begoña» (ampliación), de Bilbao, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1967, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión previa deducida por el recurrente don Jesús López y Sáenz de Maturana, y que se refiere a la falta de idoneidad del procedimiento de tasación conjunta para valorar los perjuicios del traslado de la industria «Restaurante Begoñés», sito en la parcela ciento veinticuatro del Polígono de Bilbao denominado «Ampliación del Ensanche de Begoña», debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Ordenes del Ministerio de la Vivienda de tres de julio de mil novecientos sesenta y tres y primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, esta última resolutoria del recurso de reposición entablado contra la primera, y, en su consecuencia, declaramos que la justa estimación de los perjuicios ocasionados al recurrente y expropiado por el traslado de su industria asciende y se fijan en total a un millón mil novecientas cincuenta pesetas y mandamos a la Administración que abone dicha suma al meritado don Jesús López y Sáenz de Maturana, quedando válidas y firmes por ajustadas a derecho las partidas de la tasación no modificadas, y, por el contrario, nulas por no ser concordantes con el ordenamiento jurídico las rectificadas en esta sentencia. Todo sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»